

ANUNCIO de 25 de agosto de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 25 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R 2005/42 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA **SECRETARIA**
Mª Ángeles García Santos Eva Mª Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: AUTOS ELEGANT, C.B **DNI:** E-10328409
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. NACIONAL V, KM. 180.400

LOCALIDAD: 10300 NAVALMORAL DE LA MATA

HECHOS: - Generar menos de 10.000 kilogramos de Residuos Peligrosos al año. No está inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:**34.4.a), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: - Declarar la inexistencia de responsabilidad.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

EXPEDIENTE: R 2005/62 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA **SECRETARIA**
Mª Ángeles García Santos Eva Mª Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: AGAPITO GARCÍA DÍAZ **DNI:** 75.980.667-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MADRID, 6

LOCALIDAD: 10390 SAUCEDILLA

HECHOS: - Tras realizar inspección en el lugar reseñado, antiguo desguace, se comprueba el almacenamiento de más de cien (100) vehículos en estado de chatarra y dados de baja en la jefatura de tráfico.

La Patrulla denunciante hace constar que el denunciado fue informado, desde hace varios meses, de la obligación de adecuarse a la nueva normativa competente en esta materia. . No posee la correspondiente autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como instalaciones adecuadas para albergar dichos vehículos y residuos producidos (se observan aceite, baterías y otros residuos derramados en el suelo y expuestos al aire libre).

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 34.3.a), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 750 € (setecientos cincuenta euros).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contenciosos-administrativo.

No obstante lo anterior, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO

EXPEDIENTE: R 2005/69 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA M^ª Angeles García Santos **SECRETARIA** Eva M^ª Fernández Melitón
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: MANUEL CAMPOS HERNÁNDEZ **DNI:** 08.712.734-N

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRECIA, nº 6, 3º C - 9

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: -Vertido y quema de unos 20 hilos de cable enfundado con macarrón de goma, contaminando la superficie de la tierra, la quema produjo una columna de humo negro que duró, aproximadamente 30 minutos, siendo visible desde varios kilómetros de distancia. Esta actividad se realizó sin autorización alguna.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** Artículo 34.4.c), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 180 € (ciento ochenta euros).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Resto de equipamiento de material didáctico para centros de infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: 01/6811/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/6811/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Resto de equipamiento de material didáctico para centros de infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 78 de 04/07/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

131.181,85 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Eurociencia, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 115.513,72 € (I.V.A. incluido) financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 7 de agosto de 2006. La Secretaria General, (P.A. Resolución de 05.07.06, D.O.E. n.º 83, de 15 de julio). El Director General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, JOSÉ LUIS VELILLA SANZ.